
Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejel



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE

PROYECTO DE RESOLUCION

Ref.: Guardia Urbana Municipal.

VISTO: La Ordenanza N° 4353/14, que crea la Guardia Urbana Municipal, el Decreto N°1746/17 que modificó la dependencia jerárquica del Sector de la Guardia Urbana y Resolución N°1461/21.

CONSIDERANDO: Que reiteramos el pedido expresado en la Resolución N°1461/21 para informarnos y dialogar sobre el funcionamiento, capacitación, facultades y ejes de acción de la Guardia Urbana Municipal.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete, a la Dirección de Control Urbano, y al Jefe de División de Inspectoría General, con el fin de dialogar e informarnos sobre el funcionamiento, capacitación, facultades y ejes de acción de la Guardia Urbana Municipal.

ARTICULO 2°: Por Secretaria Administrativa se fijará día y hora..